AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.153.642	CONTRATO No.	1607 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GRUPO TERRITORIAL ARN SUCRE – BOLIVAR – CORDOBA)		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO**
1.Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En la actualidad se tiene asignada una población de 49 personas activas en proceso de reincorporación y 1 de la estrategia Auto SAR Al 067 de 2021, ubicadas en el Departamento de Sucre, en los Municipios de Chalán 48, Colosó 1 y Ovejas 1. Se realizó durante este periodo siete (7) espacios grupales y cinco (5) individuales lográndose la atención de 49 PER y 1 participante de la estrategia AUTO SAR, para un total de 72 atenciones y un cumplimiento del 100%. Adicionalmente se apoyó el evento de clausura de la estrategia educativa maestro itinerante, dos (2) espacio de refuerzo educativo para las PER vinculada a la estrategia y la participación en espacios virtuales y presenciales direccionados al acceso y uso de la tierra de la población firmante, en el marco de las nuevas apuestas de la ARN relacionadas con la sostenibilidad económica. Socialización de resolución 1797 la cual se reglamentan las condiciones de acceso al suministro económico de alimentación para las personas en proceso de reincorporación, la recolección de los documentos para posibles beneficiarios suministro económico de alimentación y la participación en el ejercicio de caracterización de las posibles áreas de reincorporación colectiva. Así como también se desarrollaron actividades de atención diferencial brindada de acuerdo con los lineamientos a personas con discapacidad, seguimiento y acompañamiento procesos de educación formal, procesos de educación para el trabajo y desarrollo humano, actividades que apalancan el desarrollo de los componentes de la ruta de reincorporación desde el acompañamiento psicosocial y caracterización en perfil sociolaboral, acompañamiento orientación y formulación de proyecto productivo individual.
2.Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En lo que respecta al mes de septiembre 2023, no se cuenta con personas asignada en fase de reincorporación temprana. La población actual asignada cuenta con más de 24 meses en el proceso y actualmente están siendo atendidos según los lineamientos de la fase de transición, la cual fue ampliada hasta el 31 de diciembre del 2023, de acuerdo con lo establecido en la resolución 1523 del 18 de julio del 2023.
3.Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.	En lo concerniente al periodo resulta importante destacar la puesta en marcha de la Resolución 1797 que dio como resultado la verificación de la base compuesto por 21 posibles niños menores de 12 años hijo de PER beneficiarios del sostenimiento alimentario y para el caso de hijo de firmantes en condición de discapacitad mayores de 12 años se brindaron algunos lineamientos relacionados con la ruta de certificación de la condición y de esta manera acceder a los beneficios acordados en la resolución 1797. Seguimiento a dos (2) proyectos productivos colectivos. Seguimiento a inventarios y manejo de materiales y equipos adquirido con las agendas territoriales y que se encuentran a cargo de la Acción Comunal del Barrio Siete de Agosto y acciones orientadas al fortalecimiento de los vínculos familiares, el acceso y la atención de los derechos fundamentales e integrales de las familias. Apoyo a la Clausura la Estrategia Educativa Maestro Itinerante que dio como resultado 3 graduados de bachiller y aprobación de ciclo educativo de 21 PER, socialización de oferta en educación superior y beneficios de la población reincorporada para acceder a esta. Participación de los representantes de las formas asociativas a la feria de servicios financieros organizada por la ARN nivel centra y moderada por funcionarios del Banco Agrario. Apoyo a las actividades de incidencia política de firmantes a través de la socialización del plan nacional de garantías electorales y el convenio entre la ARN y la Universidad Nacional de Colombia para "el fortalecimiento de las Herramientas para la participación política de firmantes. Con el profesional de salud ARN se brindo acompañamiento a las PER en condición de discapacidad y otras PER con dificultades familiares, actividad que tuvo como objetivo revisar el entorno y la red de apoyo. Con los insumos generados iniciar un proceso de acompañamiento direccionado al fortalecimiento del bienestar psicosocial de esta población.
4.Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.	Apoyo en la socialización de convocatorias relacionadas con la feria de servicios financieros y el conversatorio con el grupo de dialogo social de la Agencia Nacional de Tierras, entrega de material divulgativo relacionado con la puesta en marcha de la Resolución 1797de 2023, ejercicio de caracterización de las posibles áreas de reincorporación colectiva, estrategia de Sensibilización "Participación Social en Salud", convocatoria a firmantes aspirantes a cargos de elección popular para dar a conocer el plan nacional de garantías electorales y convenio entre la ARN y la Universidad Nacional de Colombia para "el fortalecimiento de las Herramientas para la participación política de firmantes", convocatoria de lideres a la tercera Mesa de reincorporación de Sucre. Dar a conocer la oferta y beneficios en educación superior para la población de firmantes bachilleres. Socialización de información sobre posibles beneficiarios suministro económico de alimentación. Convocatoria: Ficha de socialización, convocatoria: Taller de formación profesional para documentalistas andinos, de la Embajada de Francia. Convocatoria a participar oferta de formación académica- UNIPEP/ Sucre y convocatoria para caracterización de posibles áreas Especiales de Reincorporación Colectiva.
5 Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.	Durante el presente periodo relacionamos las siguientes gestiones: A nivel de vistas domiciliarias podemos destacar los seguimientos a proyectos productivos colectivos, Participación en el ejercicio de caracterización de las posibles áreas de reincorporación colectiva, acompañamiento a la población reincorporada discapacitada certificada y por certificar ubicadas en la zona urbana y rural del municipio de Chalán, acompañamiento a la Cooperativa COOPCHAGEPAMM en la visita de verificación a las tierras entregadas por la Agencia Nacional de Tierras ubicadas en el municipio del Carmen de Bolívar. En lo que respecta a las entidades podemos destacar la visita al secretario de gobierno del municipio de Chalán para solicitar el apoyo en la logística en la ceremonia de clausura de la Estrategia Maestro Itinerante, así como el despacho de la secretaria de salud en gestiones relacionadas con la población reincorporada en condición de discapacidad. Acompañamiento a PER en el proceso de reintegro FPT en la institución educativa FUNDETEC, en el marco del convenio PNUD-ARN. Apoyo a las Cooperativa COOPCHAGEPAMM en la elaboración del perfil productivo para participar en la convocatoria nacional de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.153.642	CONTRATO No.	1607 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GRUPO TERRITORIAL ARN SUCRE – BOLIVAR – CORDOBA)		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

6.Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.	Para el periodo de septiembre podemos relacionar las siguientes gestiones: •Participación en el ejercicio de caracterización de las posibles áreas de reincorporación colectiva. •Seguimiento a la implementación de las nuevas agendas de reincorporación comunitarias a través de la verificación de inventarios y manejo de los diferentes insumos y equipos entregados por la estrategia a la acción comunal del barrio 7 agosto, actividad que fue apoyada por el promotor de la ARN. Se destaca la importante labor de la acción comunal durante la ceremonia de clausura de la Estrategia Maestro Itinerante a través del apoyo en la logística. •Participación Intercambio de experiencias entre Fedecaribe O.E.S y Cooperativas Suecas.
7.Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.	En lo que respecta a las metas del periodo podemos destacar el obtenido con la Estrategia Educativa Maestro Itinerante, que logro graduar tres (3) PER de bachiller, sumado a la aprobación del ciclo educativo de 21 PER, los cuales serán promovidos a un nuevo ciclo, solo desaprobó año un solo estudiante, el cual ya se integró junto con diez (10) participantes a las jornadas de refuerzos educativos llevados a cabo por el promotor de la ARN. Aplicación de dos (2) instrumentos a proyectos colectivos. En lo relacionado a los aportes a la meta de atención a la población reincorporada esta fue cubierta en un 100%, sumado a la, la verificación de la base de los niños menores de 12 años hijos de las PER, posibles beneficiarios del suministro alimentario con un cumplimiento del 100%, lineamientos acordados por la Resolución 1797. Atención oportuna de familiar de reincorporado fallecido, requerimiento que hace parte del PAT. En materia de salud podemos destacar el apoyo al profesional primario en los seguimientos a la población en condición de discapacitada certificada con un cumplimiento del 100 % y en lo relacionado con la población sin certificar, se le brindaron todas las orientaciones relacionadas con la ruta para la obtención del certificado. Otro logro que destacar es la inclusión de ocho (8) firmantes priorizados por el municipio de Chalán, para la puesta en marcha del proyecto de mecanización de tierra con fines agrícolas. Durante la puesta en marcha de la resolución 1797de 2023 y atendiendo a los requerimientos de la base de posible beneficiarios de suministro alimentario, específicamente hijos de PER en condición de discapacidad mayor de 12 años, se encontraron 2 beneficiarios, que no cuentan con certificado de discapacidad, los cuales se le brindaron las orientaciones respectivas del proceso y se solicitó apoyo a la secretaria de salud del municipio de Chalán para la obtención de los respectivos certificados de discapacidad. En este periodo podemos desatacar el acompañamiento al auto SAR 067 durante las gestiones en COLPENSIONES, relacionadas con la resolución que valida el estado de la seguridad social del solicitante y de esta manera garantizar sus derechos relacionados con la calidad y atención de los servicios de salud. En lo que respecta a gestiones en el componente FPT podemos relacionar el reintegro de una PER al proceso educativo auxiliar de sistemas informáticos FUNDETEC.
8.Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.	En lo concerniente al periodo de septiembre 2023, no se tienen lineamientos ajustados al objeto del contracto. Sin embargo, se cuenta con la información de los memorandos: MEM22-005818 - MEM21-01143 los cuales fueron socializados por parte de la profesional jurídica del GT con el fin de conocer el alcance del MEM21-010813 de 02 de septiembre de 2021 de la OAJ y conocer los lineamientos y acciones con contenido reparador o restaurador y régimen de sanciones propias.
9.Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.	Atendiendo a los requerimientos contractuales y lo acordado por la Resolución 1797 se inicio la verificación de la base de los niños menores de 12 años hijos de las PER, posibles beneficiarios del suministro alimentario, ejercicio que permitió evidenciar cuatro (4) actualizaciones en SIRR, proceso que se realizara una vez se habiliten los respectivos módulos del sistema de información.
10.Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre 2023, se lograron adelantar gestiones, encaminadas al fortalecimiento del proceso de reincorporación, generando los siguientes entregables: •Planillas formación académica (FA) •Entrega de 13 certificados de estudios FA de las PER ubicadas en la zona rural del municipio de Chalán • Dos (2) seguimiento a proyectos productivos colectivos. •Entrega de planillas de actores externos de asistentes a la ceremonia de clausura Estrategia Educativa Maestro Itinerante •Entrega de 13 certificados de estudios FA de las PER ubicadas en la zona rural del municipio de Chalán
11.Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.	**Participación a espacios virtuales:** • 7 de septiembre de 2023 Prevención Riesgo Biológico •8 de septiembre de 2023 Reunión de seguimiento ARN Sucre-Bolívar-Córdoba, Estrategia Maestro Itinerante • 12 de septiembre de 2023 Capacitación ICBF Rutas de Atención Violencias NNA • 14/09/2023 Reunión de presentación del desembolso de abastecimiento para personas en Reincorporación • 20 de septiembre de 2023 Reunión articulación -Orientaciones Suministro Económico de Alimentación • 20 de septiembre de 2023 REUNIÓN UNIDAD SOLIDARIA-UC-ARN • 22 de septiembre de 2023 Orientaciones con ajustes Suministro Económico de Alimentación. **Participación a espacios presenciales:** •15 de septiembre de 2023 Comité General GT Septiembre •18 de septiembre de 2023 Intercambio de experiencias entre Fedecaribe O.E.S y Cooperativas Suecas

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	92.153.642 — CONTRATO No. 1607 - 2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SINCELEJO - GRUPO TERRITORIAL ARN SUCRE – BOLIVAR – CORDOBA)

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

12.Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.	Con el fin cumplir a cabalidad con las directrices del presente contrato, en este periodo se tramitaron y entregaron los siguientes documentos: •Solicitudes de desplazamiento correspondientes a la primera y segunda quincena del mes de octubre •Entrega de planillas formación académica (FA) •Entrega de dos (2) seguimiento a proyectos productivos colectivos. •Generación de informe general correspondiente al mes de septiembre 2023 • Revisión y entrega de base compuesta por 22 menores de 12 años hijos de PER, posibles beneficiarios del suministro alimentario. • Revisión de base de desembolsos económicos proceso de Reincorporación, correspondiente a la asignación mensual y suministro alimentario del mes de septiembre 2023, según lo acordado por la Resolución 1797. •Legalización de siete (7) desplazamiento de la primera y segunda quincena del mes septiembre requeridas para atención de la población asignada •Entrega de planillas de actores externos de asistentes a la ceremonia de clausura Estrategia Educativa Maestro Itinerante •Entrega de 13 certificados de estudios FA de las PER ubicadas en la zona rural del municipio de Chalán •Entrega de base que incluye las PER que participaran en la feria de servicios financieros y el conversatorio con el grupo de dialogo social de la Agencia Nacional de Tierras, actividad que fue organizada por la ARN nivel central.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el mes de septiembre podemos desatacar el trabajo en equipo con la orientadora productiva y el grupo de facilitadores asignados a las formas asociativas, que participaran en la convocatoria de la Agencia de Desarrollo Rural, dichos esfuerzos estarán encaminados en la elaboración de un perfil de proyecto, el cual se ajustara a las necesidades de los territorios y las políticas de desarrollo del estado colombiano “Colombia Potencia de la Vida”
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En el período comprendido entre el 01 de septiembre al 30 de septiembre 2023, se dio cumplimiento con las obligaciones generales y los ítems del contrato 1607 – 2023. Actuar con lealtad y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del contrato y aún con posterioridad a éste; 7) Abstenerse de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. 8) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

Fernando Javier Pineda Casas — Firmado digitalmente por Fernando Javier Pineda Casas

FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ — Firmado digitalmente por MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ Fecha: 2023.10.02 13:59:16 -05'00'

NOMBRE(S): MARIA DE LA CRUZ VITOLA GONZALEZ

Fecha VoBo: 1/10/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co